

Lista de exportación: Argentina

Seaway Project Cargo · preparada el 18 de octubre de 2026

620

Máquinas enviadas desde EE. UU. en 2025

18-20 días

Tránsito publicado más rápido

21.968 US\$

Arancel e IVA, excavadora de 100.000 US\$

Limitado

RoRo desde la costa Este y el Golfo

MÉTODOS DE ENVÍO

- Contenedor: Se reserva a pedido. Puertos de contenedores: Puerto de Buenos Aires. Ningún itinerario que seguimos indica una escala directa, así que la naviera y cualquier trasbordo se confirman al reservar.
- Flat rack: Se reserva a pedido. Para máquinas demasiado anchas o altas para un contenedor cerrado, en líneas que aceptan carga fuera de gálibo. Descarga en Puerto de Buenos Aires, si la terminal acepta flat racks.
- RoRo: Limitado desde la costa Este y el Golfo; no hay desde la costa Oeste. Servicios publicados: NYK RORO MSX; NYK RORO North-South. Puertos RoRo: Puerto de Buenos Aires, Puerto de Zárate.
- Carga fraccionada: Fraccionada de línea o fletamento. Para carga demasiado grande o pesada para un flat rack, cargada con grúa del buque o del muelle. Puertos de carga fraccionada y pesada: Puerto de Buenos Aires, Puerto de Zárate.

ARANCELES E IMPUESTOS

- Arancel: el 0,8% de 100.000 US\$ CIF es 800 US\$ (SA 8429.52, arancel 2023).
- IVA: el 21% sobre 100.800 US\$, con el arancel incluido, es 21.168 US\$ (Aduana Argentina (ARCA), consultado en junio de 2026)
- Total de arancel e impuestos: 21.968 US\$, el 22% del CIF.
- Excavadoras 0,8% · Cargadores de ruedas 6% · Topadoras de orugas 1% · Motoniveladoras 7% · Retroexcavadoras y otras máquinas de excavación 14% · Grúas sobre orugas y todo terreno 1%

PASOS DE EXPORTACIÓN EN EE. UU.

- Presentar la EEI en AES antes de la carga (todo vehículo y toda línea Schedule B de más de 2.500 USD) y entregar el ITN a la naviera.
- Máquinas con título: título original y EEI en la aduana de EE. UU. del puerto al menos 72 horas antes de la exportación.
- Embalaje y estiba de madera con tratamiento térmico y sello NIMF 15.
- Comprobar la clasificación de exportación (EAR99 o un ECCN) antes de reservar.

DOCUMENTOS EN DESTINO

Factura comercial · Lista de embalaje · Guía de carga · Certificado de origen · Registro SIMI · Licencia de importación (si es necesaria) · Especificaciones del equipo

NORMAS PARA MAQUINARIA USADA

- Licencia o permiso: El Decreto 273/2025 (vigente desde el 17 de abril de 2025) eliminó el certificado CIBU de bienes usados. Los importadores ahora presentan una declaración jurada en el sistema Malvina de ARCA de que los bienes no son residuos (Ley 24.051) ni se destinan a valorización energética o eliminación.
- Límite de antigüedad: Los bienes de capital usados de los capítulos 84-90 pueden importarse salvo que su posición arancelaria figure en el Anexo II de la Res. 909/1994, actualizado por el Decreto 273/2025. Las partes de bienes permitidos pueden ingresar con una declaración jurada adicional.
- Límite de antigüedad: Los vehículos automotores usados siguen sin poder importarse según el Decreto 110/1999. Los vehículos de uso especial (art. 7 f) ahora siguen el régimen de bienes usados de la Res. 909/94 en lugar de una autorización previa vinculada a la producción local.
- Inspección: La maquinaria agrícola usada requiere una Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI) del SENASA, tramitada mediante SIGPV-IMPO antes de la operación. El SENASA revisa los documentos e inspecciona físicamente la limpieza, la ausencia de tierra y restos vegetales, y los tratamientos exigidos.